



admiradas hasta por de mil ochocientos treinta
 y nueve, y los que en lo sucesivo se pagaron
 sean admitidos en cuenta de la misma cantidad
 de guerra. Y entendiéndose por este Ayuntamiento
 de: hasta la comisión de la misma, y de que se
 había el pedido que se hace a la misma de acuerdo.

Decreto
 de J. S. Pedraza

Se vio un oficio urgente del Sr. Intendente
 de Acuña de esta fecha, por el Sr. Alcalde de
 la misma, referido en la parte de la misma
 en que manifiesta las circunstancias que en el
 oficio del Sr. Intendente de la misma, p. q. se ha
 gan efectuar los decretos en que está este par
 tido por tener sus contribuciones atrasadas y
 caídas, y que por ello pide al Sr. Intendente q.
 se lo despache con urgencia este Ayuntamiento con
 las gestiones a su cargo, para la oportuna
 liquidación. - Se dijo por el Sr. Alcalde presi
 dente para contestación que las circunstancias
 particulares que han impedido el fin de este
 Ayuntamiento han dado lugar a la paralización del
 despacho que han referido este y otros intereses
 de acuña. - Se vio en seguida otro oficio del
 propio Sr. Intendente, fecha de este del actual

[Handwritten signature]

